



DECRETO N° 0214/25

San Martín de los Andes, 27 ENE 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere el servicio de difusión del destino turístico en Diarios y Radio mediante Banner, gacetillas y notas.

Que, el Sr. JOSE MARTIN PEDRO reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **JOSE MARTIN PEDRO, CUIT N° 20-24128592-9**, para prestar el servicio de difusión del destino turístico en los diarios: VIVI EL OESTE, VIVI EL NORTE, VIVI LA CIUDAD, DIARIO NEUQUEN y RADIO VEO mediante banner, publicaciones en gacetillas semanales y notas mensuales, por un monto mensual de \$ 316.000 (pesos trescientos dieciséis mil) haciendo un monto total de **\$ 948.000 (pesos novecientos cuarenta y ocho mil)**, desde el **01 de enero al 31 de marzo de 2025**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

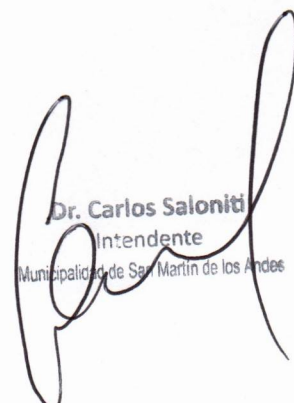
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes
A CARGO
SECRETARÍA ECONOMÍA
Y HACIENDA


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes